

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 234-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DIECISEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8841/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “REPARACIÓN DE ABERTURAS Y VIDRIOS” con destino al Edificio Tribunales Dr. Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes San Luis, que resultó dañado a raíz de la fuerte tormenta con ráfagas de viento y caída de granizo acontecida en la noche del día 21 de octubre pasado.

Que la reparación en aberturas y vidrios resulta urgente, a efectos de evitar el ingreso de agua al Edificio durante las precipitaciones, lo que ocasionaría mayores daños al inmueble.

Que, al contarse con la partida presupuestaria, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 481/2023, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 10 de noviembre del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recibieron ofertas de las firmas BRUNO ABERTURAS de MOLINA NELIDA CEFERINA, y CONSTRUCCIONES Y ABERTURAS ROJO de EMANUEL ROJO.

Que, en actuación 23547494/23, se ha agregado informe de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, con evaluación de las ofertas recibidas.

Que, en actuación 23548771/23, se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 481/2023 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la “REPARACION DE ABERTURAS Y VIDRIOS” con destino al Edificio Tribunales Dr. Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

II) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 481/2023, a la firma BRUNO ABERTURAS de MOLINA NELIDA CEFERINA, CUIT 27-20135220-2, por ser la mejor oferta económica, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 4.243.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 4.243.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE